

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marinieves Vega García, contra la empresa “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, se ha dictado auto despachando ejecución:

Auto

Magistrado-juez de lo social, José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 29 de junio de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, al caso Se acuerda despachar la ejecución solicitada por la ejecutante doña Marinieves Vega García, frente a “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, por importe de 11.094,64 euros de principal, más otros 665,68 euros y 1.109,46 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de lo que resulte en su tasación y liquidación definitivas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que frente a la misma no procede recurso alguno, pero podrá la ejecutada formular oposición por las causas previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.694/12)